ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

"PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE Y ATENCION INTEGRAL PARA ANIMALES DOMÉSTICOS PERDIDOS, ABANDONADOS, RESCATADOS, VULNERABLES Y/O EN RIESGO, ASI COMO PARA AQUELLOS APREHENDIDOS POR LA POLICÍA, EN EL MARCO SE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026".

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

> *"En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*
>
> *Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."*

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
CÓDIGO UNSPC	95141801 albergue 94131900 - Asociaciones protectoras de animales 70188010 servicios de información de salud animal 70121802 servicios de cuidado de animales domésticos 70122001 nutrición animal 10120000 comida para animales 70121803 - Servicios de residencia canina 70122005 - Servicios de medicación preventiva de salud animal 70161501 - Protección de la fauna
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) M/CTE

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

1. ASPECTOS GENERALES.

La protección animal es un tema que ha tomado fuerza en las últimas décadas gracias a la consciencia y respeto que los seres humanos hemos aprendido a tener con estos seres.

A pesar de ello, Colombia aún tiene muchos ejes por trabajar. De acuerdo con el censo realizado por la senadora Andrea Padilla, el país tiene alrededor de 3 millones de perros y gatos en situación de abandono, la Senadora también enfatizó en la urgencia de fortalecer las capacidades de las autoridades locales para implementar la ley de manera efectiva, especialmente en zonas rurales donde el acceso a la justicia es limitado. «La Ley Ángel no puede quedarse en el papel. Debemos garantizar que cada municipio cuente con personal capacitado para recibir y tramitar denuncias de maltrato animal en el menor tiempo posible», subrayó Padilla.

Diana Rocío Bernal, codirectora de la Maestría en Bioética y Bioderecho de la Universidad del Rosario, dijo que "la Ley Ángel es también una declaración ética: no podemos seguir conviviendo con el maltrato como si fuera normal".

Desde su perspectiva, la norma trasciende lo jurídico para plantear un llamado moral a la sociedad: reconocer a los animales como seres sintientes y actuar en consecuencia. Bernal celebró que la ley obligue a capacitar anualmente a jueces, fiscales y policías en temas de protección animal, un paso fundamental para asegurar que los operadores de justicia comprendan la gravedad del maltrato y apliquen las sanciones de manera efectiva.

A esto se le suma, que "el mapa de maltrato y abandono animal en Colombia es desolador. De 1.123 municipios, solo 23, concentrados en 5 departamentos, tienen un programa de esterilización. Aún hay 1.700 equinos explotados en tracción animal, los pocos centros de atención de fauna silvestre son precarios, en su mayoría, y no hay ninguno en las regiones Amazónica, Pacífica y de Orinoquía", indica Padilla.

Adicional a ello, las cifras de la Fiscalía indican que de marzo de 2021 al 2022 se recibieron 1.777 denuncias por delitos contra los animales. Pero la gran pregunta en estos casos es: ¿quién atiende a la fauna doméstica en caso de que presenten algún tipo de maltrato, atropellamiento o, simplemente, necesiten ser intervenidos para evitar sobrepoblación?

La Ley 2054 de 2020 indica que, para atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro (centro de bienestar, albergues, hogar de paso) para estos animales y si, pasados 30 días no son reclamados por su dueño, se pondrán en un programa de adopción. En caso de que este centro no exista, el distrito o municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones legalmente constituidas.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

3.1. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Producto Interno Bruto (PIB):

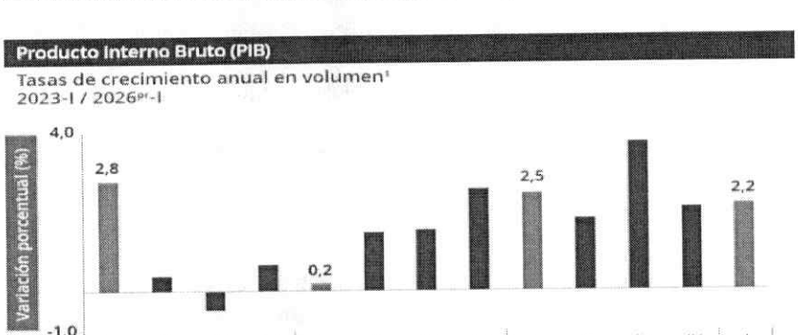
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto. Tasas de crecimiento anual en volumen[1] 2023-I/2026

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 Cuarto trimestre 2025pr

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

Valor agregado por actividad económica.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca - En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

3.2. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LA RAMA ECONÓMICA DE INTERÉS:

La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró en 2025 un aumento de 103 mil ocupados y se consolida como la segunda actividad que más empleo genera en el país.

La zona rural de Colombia cerró 2025 con resultados positivos en materia de empleo, registrando un aumento de 99.000 personas ocupadas con respecto a 2024, lo que representa un crecimiento del 2,1%.

De acuerdo con las cifras del DANE, en las zonas rurales se alcanzó un total de 4,9 millones de personas ocupadas, "*consolidando al sector rural como un pilar fundamental en la generación de oportunidades laborales y en el desarrollo económico del país. Estos resultados reflejan la importancia del agro colombiano y su capacidad para dinamizar la economía nacional desde los territorios*", afirmó el director general de la UPRA.

Uno de los indicadores más destacados es la reducción en la tasa de desocupación rural, que pasó de 7,4% en 2024 a 6,7% en 2025, representando una disminución de 0,7 puntos porcentuales.

La reducción en la tasa de desocupación en el sector rural durante 2025 se explica principalmente por dos factores: el aumento en la fuerza de trabajo en 66.000 personas y la disminución en el número de desocupados en 33.000 personas.

¿Cómo le fue al sector agropecuario?

Por otra parte, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se posicionó como la segunda actividad económica que más personas ocupó durante el año 2025, con 3,4 millones de trabajadores y una participación del 14,2% dentro del total de ocupados a nivel nacional.

"*Este sector no solo es fundamental para la seguridad alimentaria del país, sino que también se confirma como uno de los principales generadores de empleo en Colombia*", agregó el director de la UPRA.

El número de ocupados en la actividad económica de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó 103.000 personas durante 2025, lo que representa un crecimiento del 3,1% en comparación con el año 2024.

Es importante resaltar que estos resultados del sector rural se enmarcan en un contexto nacional igualmente positivo. En el año 2025, la población ocupada total del país aumentó en 791.000 personas, equivalente a un crecimiento del 3,4% con respecto a 2024, alcanzando un total de 23,8 millones de personas ocupadas.

Estos resultados son el reflejo de una actividad productiva del sector agropecuario creciente durante 2025, impulsada por el consumo de los hogares y la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en las regiones que ha sido el centro de la política pública durante el actual Gobierno Nacional.

3.2.1. Explotación de minas y canteras.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- ✓ Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- ✓ Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- ✓ Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- ✓ Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- ✓ Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- ✓ Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- ✓ Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- ✓ Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- ✓ Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

3.2.2. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

3.2.3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

3.2.4. Construcción.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

3.2.5. Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

3.2.6. Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

3.2.7. Actividades financieras y de seguros.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

3.2.8. Actividades inmobiliarias.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

3.2.9. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

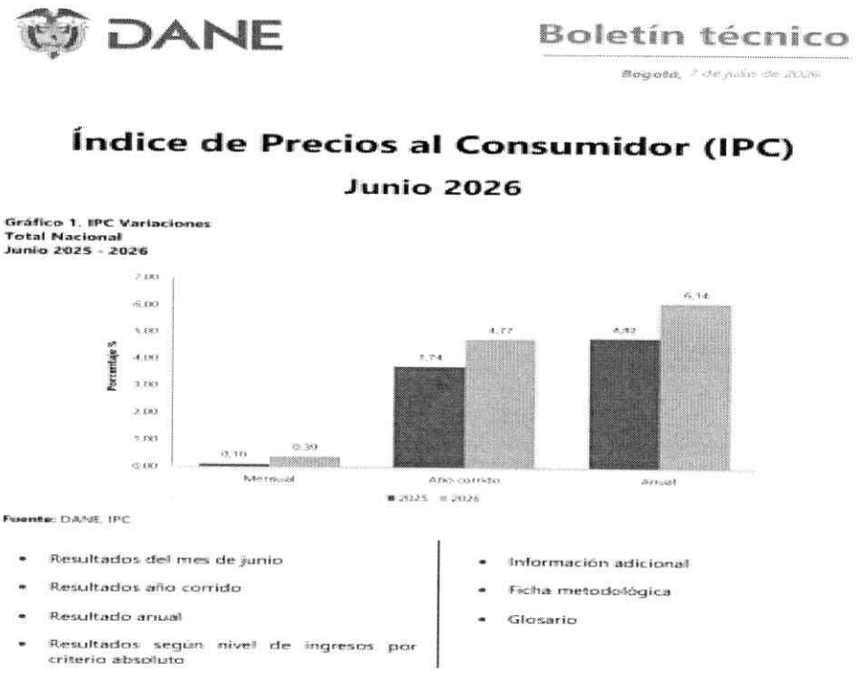
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE PIB_T

3.3. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC – 2026.

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

DANE

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2020 - 2026

AÑO 2026, MES 6							Base diciembre de 2018 = 100,00
Mes	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,77

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Julio de 2026

DANE

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2020 - 2026

							Base diciembre de 2018 = 100,00
Mes	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,87	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice
Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

3.3.1. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice
Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2026.

3.3.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos quince15) años

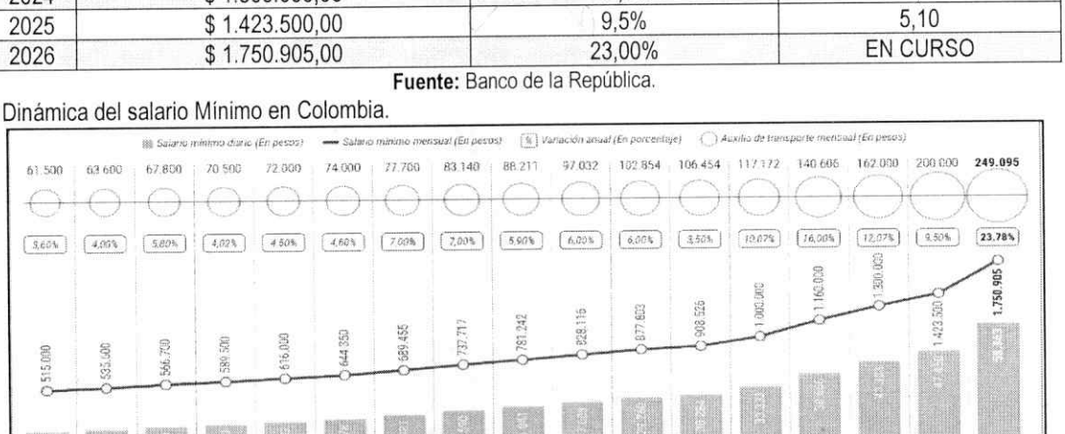
Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2026, el salario mínimo legal vigente creció en un 308.97%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar

Tabla. *Comportamiento del SMMLV durante los últimos quince años en Colombia.*

AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION IPC ANUAL
2012	$ 566.700,00	5,8%	2,44%
2013	$ 589.500,00	4,02%	1,94
2014	$ 616.000,00	4,5%	3,66
2015	$ 644.350,00	4,6%	6,77
2016	$ 689.455,00	7,0%	5,75
2017	$ 737.717,00	7,0%	4,09
2018	$ 781.242,00	5,9%	3,18
2019	$ 828.116,00	6,0%	3,80
2020	$ 877.803,00	6,0%	1,61
2021	$ 908.526,00	3,5%	5,62
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	13,12
2023	$ 1.160.000,00	16,0%	9,28
2024	$ 1.300.000,00	12,0%	5,2
2025	$ 1.423.500,00	9,5%	5,10
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	EN CURSO

Fuente: Banco de la República.

Gráfica 6. Dinámica del salario Mínimo en Colombia.



Fuente: *Ban Rep. y Presidencia. Infografía EL COLOMBIANO 2025*

4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía de elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso, "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados(...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)" folio 23, Numeral 2.2 (Guía de Elaboración de estudios del sector – GEES, 2022).

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el Artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

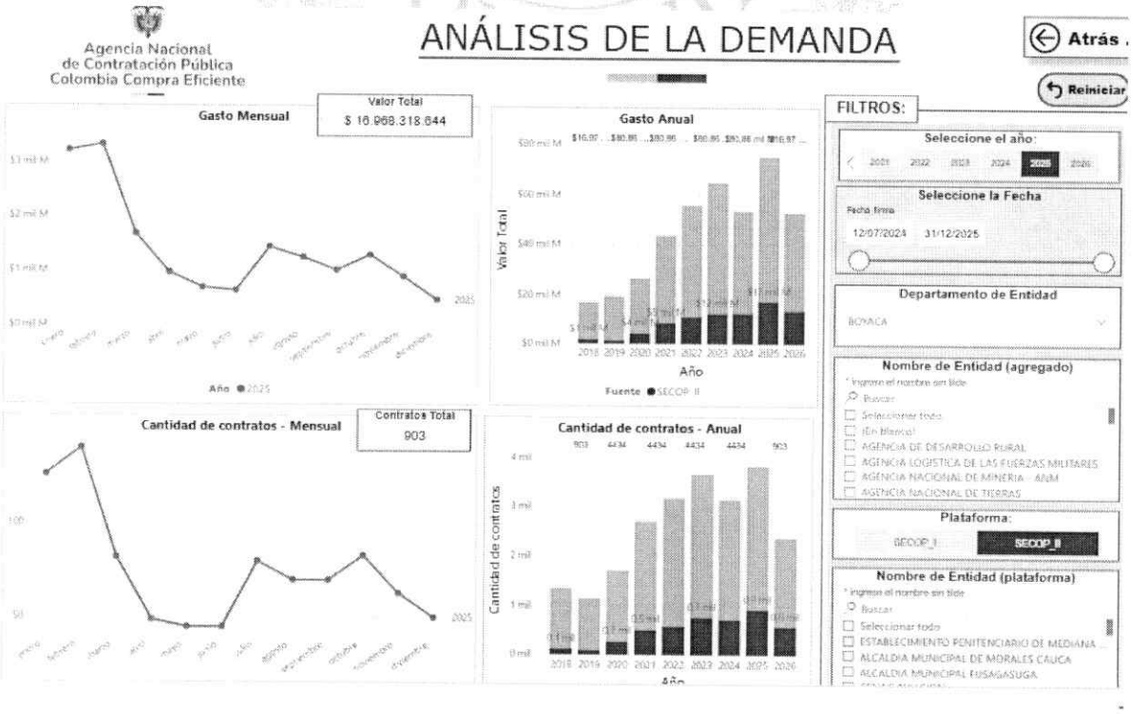
4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

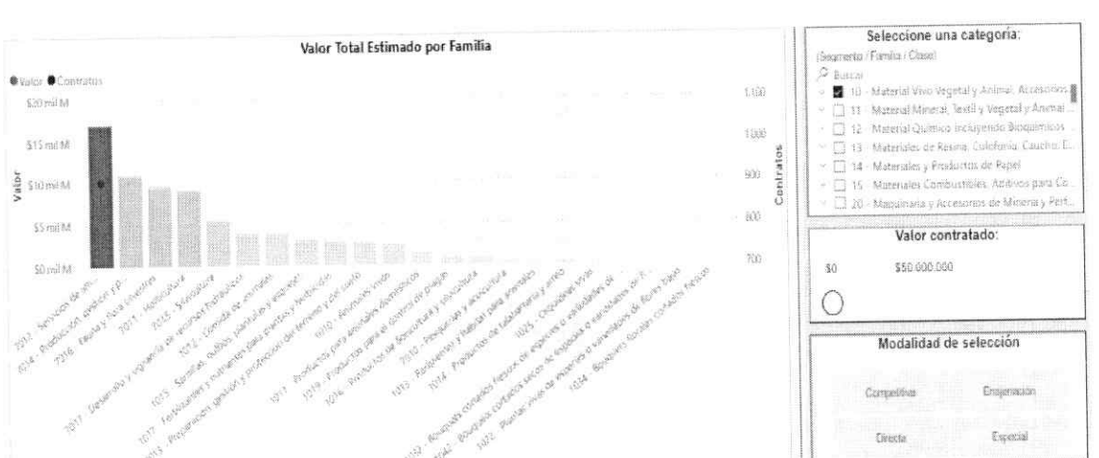
Los posibles oferentes de los servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, con experiencia previa en el desarrollo del objeto contractual requerido e idoneidad para desarrollarlo en el contexto solicitado, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

4.1.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En el análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente y el portal SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al objeto de contratación requerido. De esta manera, el presente estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado, aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía.

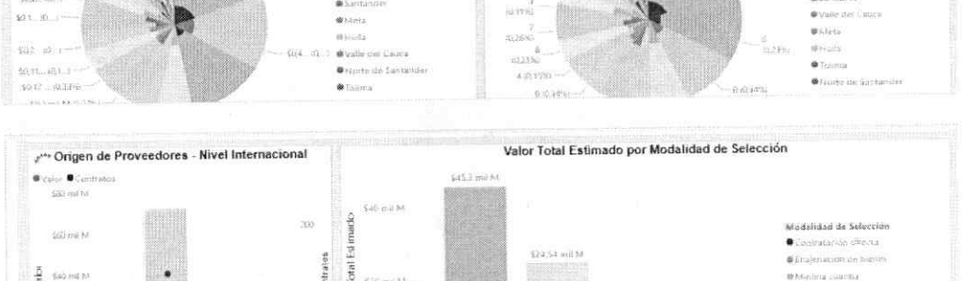




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
7012 - Servicios de animales vivos	903	$16.968.318.644	22,60%	903	$16.968.318.644	22,60%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	501	$10.957.118.216	14,59%	501	$10.957.118.216	14,59%
7016 - Fauna y flora silvestres	495	$9.486.697.006	12,63%	495	$9.486.697.006	12,63%
7011 - Horticultura	551	$9.105.583.973	12,13%	551	$9.105.583.973	12,13%
7015 - Silvicultura	287	$5.486.100.251	7,31%	287	$5.486.100.251	7,31%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	178	$3.960.672.029	5,27%	178	$3.960.672.029	5,27%
1012 - Comida de animales	180	$3.842.061.178	5,12%	180	$3.842.061.178	5,12%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	131	$3.005.725.091	4,00%	131	$3.005.725.091	4,00%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	109	$2.773.889.172	3,69%	109	$2.773.889.172	3,69%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	140	$2.744.250.250	3,65%	140	$2.744.250.250	3,65%
1010 - Animales vivos	121	$2.445.907.810	3,26%	121	$2.445.907.810	3,26%
1011 - Productos para animales domésticos	84	$1.535.056.707	2,04%	84	$1.535.056.707	2,04%
Total	3820	$75.095.355.822	100,00%	3820	$75.095.355.822	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Como resultado de la búsqueda en la plataforma SECOP II, se relacionan los siguientes procesos de contratación adelantados por las diferentes entidades del orden nacional, departamental y local:

4.1.1.1. Histórico de procesos de contratación similares a nivel municipal:

No se evidencian procesos a celebrados por el municipio de la misma naturaleza.

4.1.1.2. Histórico de procesos de contratación similares a nivel departamental:

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **DEPARTAMENTO.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	
No. del proceso	MC-026-2025
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL REFUGIO ANIMAL MUNICIPAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025
Cuantía para contratar	$26.843.550
Cuantía contratada	$26.843.550
% de variación	0,00 %
Duración del contrato	15 (Días)
Forma de Pago	La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago contra entrega de los implementos solicitados en el presente estudio previo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades ejecutadas e informe con evidencias de actividades realizadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE TUTA	
No. del proceso	MT-MC-PS-033-2025
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	SERVICIO POR MONTO AGOTABLE DE ALBERGUE TRANSITORIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE PRODUCCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ABANDONO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUTA, COMO APOYO AL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA
Cuantía para contratar	$ 12.000.000
Cuantía contratada	$ 10.000.000
% de variación	- 16,67%
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta que el monto disponible se agote sin exceder el 31 de diciembre de 2025., contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dicto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.
Forma de Pago	El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Se pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa entrega del informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia., previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

	• Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRONICA) • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF,CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE PAIPA	
No. del proceso	SMC MP 003 2025
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	BRINDAR EL SERVICIO DE ALBERGUE TRANSITORIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA, COMO APOYO AL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA.
Cuantía para contratar	35.000.000 COP
Cuantía contratada	35.000.000 COP
% de variación	0%
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta que el monto disponible se agote sin exceder el 30 de diciembre de 2025
Forma de Pago	La Alcaldía efectuará el pago por conducto de la Secretaria de Hacienda a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe a la entidad, previos los descuentos de ley, así: POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEBIDAMENTE EJECUTADAS Y AVALADAS POR EL CONTRATANTE, validando precios establecidos por el contratista, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Un último pago el cual se realizará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación. En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel departamental

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2025	$26.843.550	En curso	-
2025	$ 10.000.000	En curso	-
2025	$ 35.000.000	En curso	-

4.1.1.3. Histórico de procesos de contratación similares a nivel nacional:

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el orden **NACIONAL.**

ALCALDIA DE FLANDES	
No. del proceso	MC-060-2022
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto a contratar	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL REFUGIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES
Cuantía para contratar	$16.000.000
Cuantía contratada	$16.000.000
% de variación	0 %
Duración del contrato	3 MESES
Forma de Pago	Pagos mensuales de acuerdo a informes mensuales aprobados por la supervisión del contrato - Informe detallado de las actividades realizadas. - Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total. - Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor) - Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. - Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. - Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE VICTORIA- CALDAS	
No. del proceso	**DA-300-CI-007-2025**
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS ESPACIOS LOCATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ALBERGUE MUNICIPAL PARA LA FAUNA EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE VICTORIA CALDAS
Cuantía para contratar	$31.982.000
Cuantía contratada	$31.982.000
% de variación	0,00 %
Duración del contrato	289 (Días)
Forma de Pago	El Municipio entregará a favor de la ejecución del presente convenio solidario la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 31.982.000) M/CTE.) de la siguiente manera: Desembolso No. Fecha de desembolso Valor equivalente 1 18 de marzo de 2025 $ 2.665.166,67 2 31 de marzo de 2025 $ 2.665.166,67 3 22 de abril de 2025 $ 2.665.166,67 4 20 de mayo de 2025 $ 2.665.166,67 5 27 de junio de 2025 $ 2.665.166,67 6 23 de julio de 2025 $ 2.665.166,67 7 19 de agosto de 2025 $ 2.665.166,67 8 16 de septiembre de 2025 $ 2.665.166,67 9 14 de octubre de 2025 $ 2.665.166,67 10 5 de noviembre de 2025 $ 2.665.166,67 11 3 de diciembre de 2025 $ 2.665.166,67 12 31 de diciembre de 2025 $ 2.665.166,67 - Se aprobarán doce (12) desembolsos periódicos con la presentación del informe donde se evidencie la ejecución de las actividades pactadas en las especificaciones del servicio, presentación de la respectiva factura y planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, el último día hábil de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre respectivamente.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA- CUNDINAMARCA	
No. del proceso	**FACATATIVA-MC-003-25**
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA LA FAUNA, ESPECIES MAYORES Y FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Cuantía para contratar	$20.000.000
Cuantía contratada	$20.000.000
% de variación	0,00 %
Duración del contrato	7 (Meses)

Forma de Pago	Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios realmente prestados durante el periodo facturado y certificado,, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE BARBOSA- ANTIOQUIA	
No. del proceso	**MC-003-2025**
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	ADECUACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL EN LA VEREDA LA ESE, FINCA CÁDIZ EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA
Cuantía para contratar	$24.993.998
Cuantía contratada	$24.993.998
% de variación	0,00 %
Duración del contrato	32 (Días)
Forma de Pago	El Municipio de Barbosa, pagará la totalidad del valor del contrato a través de un acta de pago única y final previo recibo a entera satisfacción de la adecuación del Albergue Municipal, por parte de la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Económico, estos pagos estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro con todos los documentos exigidos para pago y visto bueno de la supervisión del contrato y planilla de pago de los aportes a la seguridad social integral, y al desembolso que realice conjuntamente el Departamento de Antioquia y el municipio de Barbosa en la cuenta independiente que para el efecto se creó en el IDEA
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2022	$16.000.000	13.12%	$ 20.807.303,65
2025	$31.982.000	En curso	-
2025	$20.000.000	En curso	-
2025	$24.993.998	En curso	-

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

4.2. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS:

4.2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La forma de adquisición de los bienes y/o servicios para adelantar la prestación de servicio de alberge integral para animales domésticos relacionados anteriormente es la contratación bajo la modalidad mínima cuantía.

4.2.2. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO:

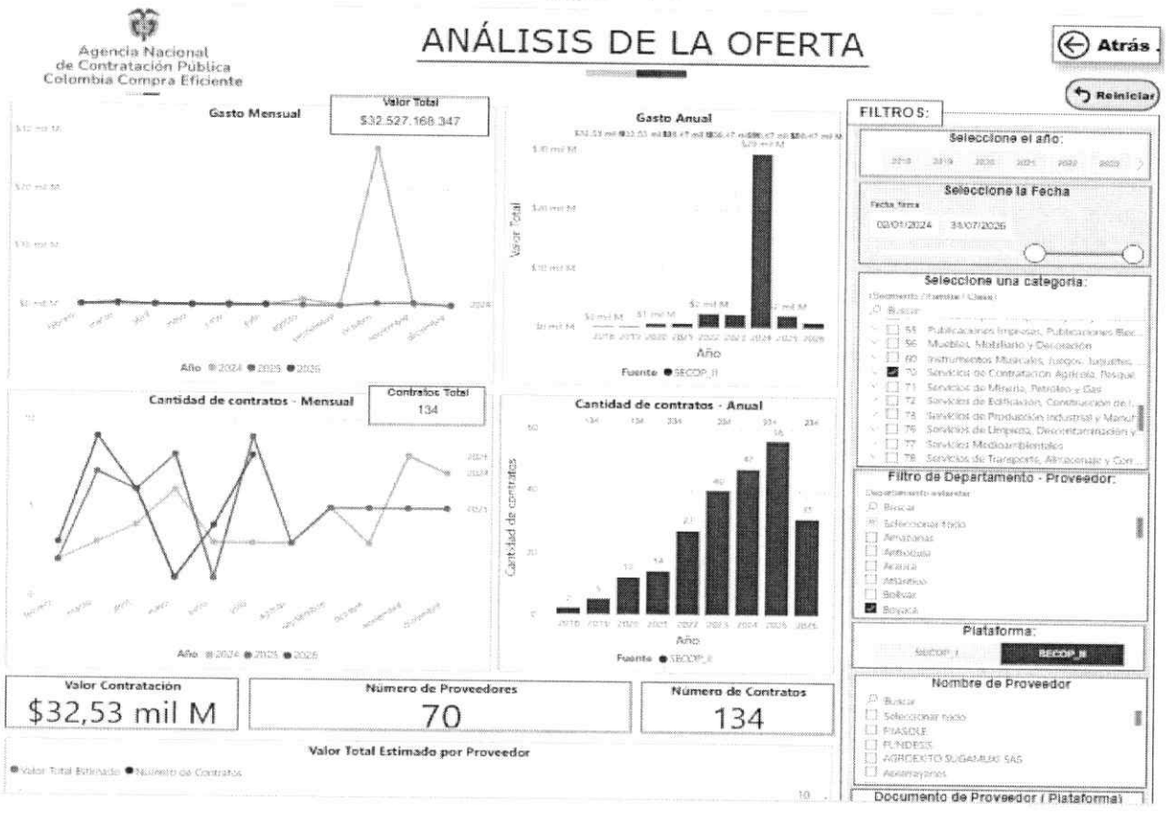
El valor de los contratos ejecutados y tenidos en cuenta en la muestra y que fueron adelantados por otras entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional durante las vigencias inmediatamente anteriores oscilan entre $10.000.000 y $ 35.000.000 a valores monetarios del año en curso.

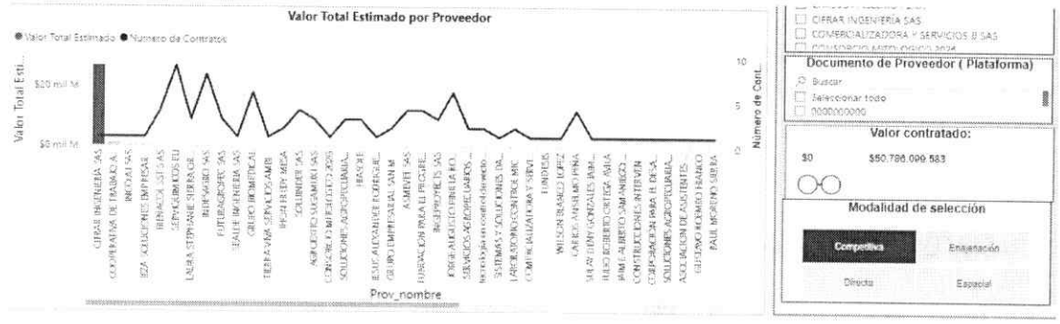
4.2.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

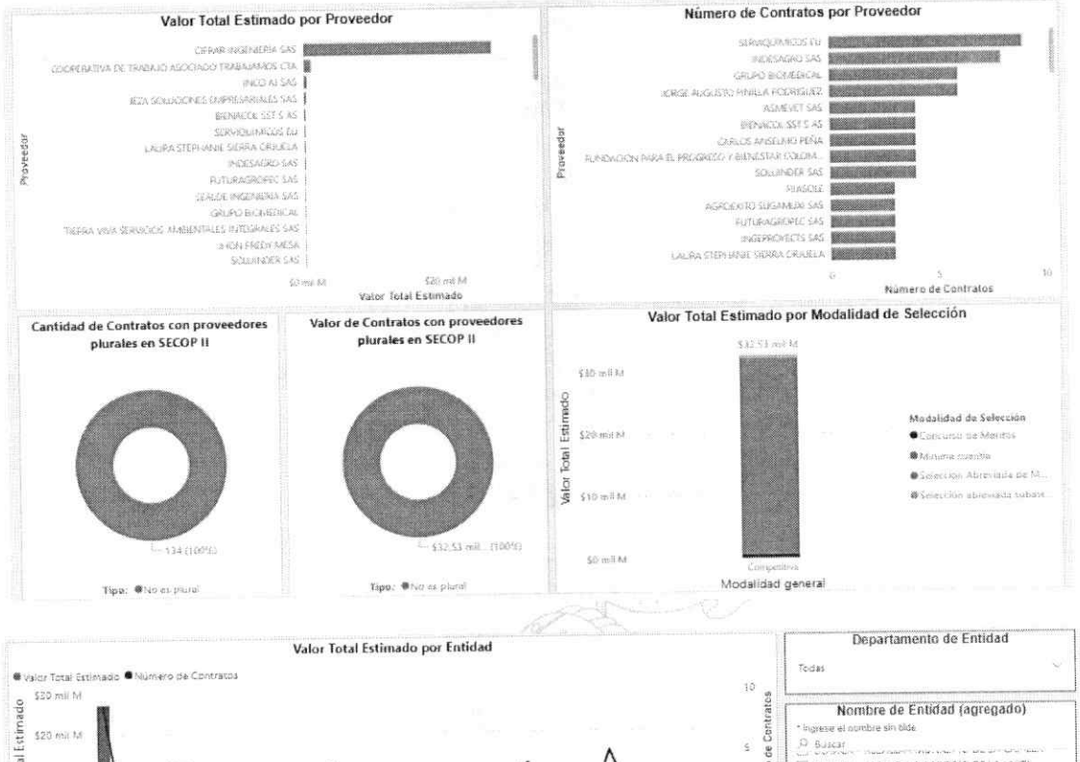
La vigencia de los contratos muestra del presente análisis es en su gran mayoría hasta que el monto disponible se agote sin exceder la vigencia contratada.

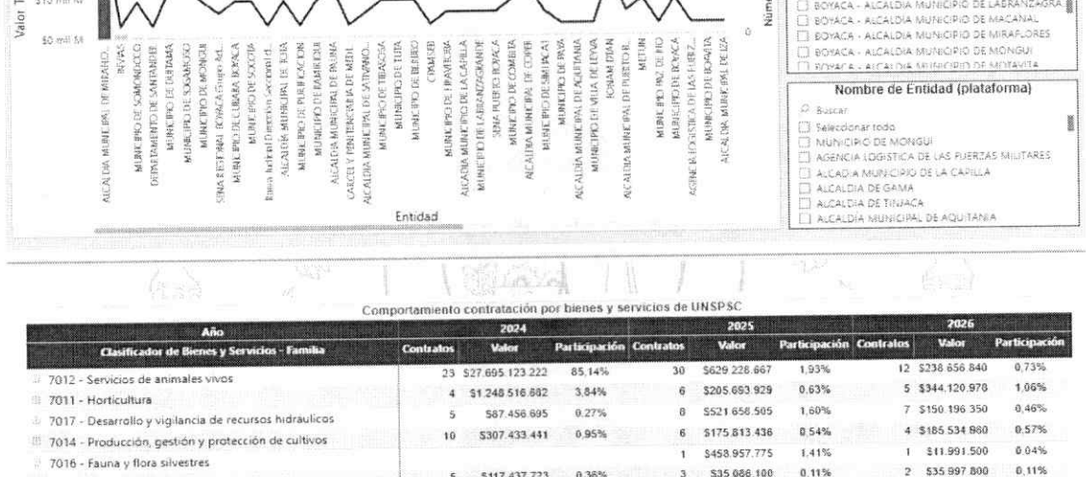
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y/o registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.
El análisis de la oferta detalla las entidades que están legalmente constituidas y que estén en la capacidad de aunar esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato solicitadas en el estudio previo, si bien el proceso es abierto, se tiene que en el Municipio no hay una entidad sin ánimo de lucro que su objeto social sea la protección animal y la administración de albergues y cosos municipales.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7012 - Servicios de animales vivos	23	$27.695.123.222	85,14%	30	$629.228.667	1,93%	12	$238.656.840	0,73%
7011 - Horticultura	4	$1.248.516.882	3,84%	6	$205.693.929	0,63%	5	$344.120.978	1,06%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	5	$87.456.695	0,27%	8	$521.658.505	1,60%	7	$150.196.350	0,46%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	10	$307.433.441	0,95%	6	$175.813.436	0,54%	4	$185.534.980	0,57%
7016 - Fauna y flora silvestres				1	$458.957.775	1,41%	1	$11.991.500	0,04%
7015 - Silvicultura	5	$117.437.723	0,36%	3	$35.086.100	0,11%	2	$35.997.800	0,11%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo				2	$78.263.724	0,24%			
Total	47	$29.455.967.763	90,56%	56	$2.104.702.136	6,47%	31	$966.498.448	2,97%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se estima que el valor del contrato es **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) M/CTE.** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para determinar el valor de los ítems a contratar, la entidad solicito cotizaciones a comerciantes que cuentan con la capacidad de ejecutar el objeto contractual, sin embargo, solo se recibió cotización por parte de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, la cual entrego los valores que se presentan a continuación:

Item	Servicio	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Total Impuestos Incluidos
1	Albergue o Tenencia Transitoria con Alimentación (24 horas) Especies: bovina, ovina, porcina, equina, asnal y caprina NOTA: valor por hora $13,000 hasta 3 horas	Servicio de albergue o tenencia transitoria para semovientes encontrados en vía pública, zonas rurales o urbanas, o en incumplimiento de los permisos de movilidad, conforme al artículo 124 de la Ley 1801 de 2016. Los animales serán recogidos por la Policía Ambiental o la autoridad designada por el municipio y trasladados a la Clínica Veterinaria designada por el contratista. El servicio incluye recepción y custodia en corrales adecuados, garantizando el bienestar animal, suministro diario de alimentación (forraje y concentrado según especie y condición), agua permanente, y condiciones de aseo e higiene durante su permanencia, hasta el retiro por parte del propietario. La unidad de cobro corresponde a valor día por animal (24 horas). Los gastos generados por la estadía serán asumidos por el propietario al momento del retiro, según lo dispuesto por el municipio.	UND	1	$ 42.500
2	Albergue o Tenencia Transitoria con Alimentación (24 horas) Especies: canina y felina	Servicio de albergue o tenencia transitoria para animales de compañía caninos y felinos que se encuentren en condición de abandono, vulnerabilidad o riesgo, o que sean remitidos por la autoridad municipal competente. El servicio incluye recepción y registro del animal, alojamiento temporal en espacios adecuados, garantizando el bienestar animal, suministro diario de alimentación balanceada y agua potable, así como condiciones de aseo e higiene, durante su permanencia, hasta la restitución al propietario, adopción o definición administrativa por parte del municipio. La unidad de cobro corresponde a valor día por animal (24 horas).	UND	1	$ 31.500
3	Consulta Médica Diurna Especies: canina y felina	Servicio de valoración médica veterinaria para animales de compañía caninos y felinos, prestado en horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., que incluye la evaluación clínica general, anamnesis y concepto médico veterinario, orientado al diagnóstico inicial y definición de manejo o tratamiento, de acuerdo con la condición del paciente. La atención se realiza por personal profesional idóneo, garantizando criterios de bienestar animal y atención oportuna.	UND	1	$ 54.000
4	Consulta Médica Nocturna, Festiva y Dominical Especies: canina y felina	Servicio de valoración médica veterinaria para animales de compañía caninos y felinos, prestado en horario nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., así como en domingos y días festivos, que incluye evaluación clínica general, anamnesis y concepto médico veterinario, orientado al diagnóstico inicial y la definición del manejo o tratamiento correspondiente.	UND	1	$ 75.000

		La atención es realizada por personal profesional idóneo, garantizando disponibilidad, atención oportuna y bienestar animal en horarios especiales.			
5	Juego de Placas de Rayos X Especies: canina y felina	Servicio de toma de imágenes diagnósticas por rayos X para animales de compañía caninos y felinos, realizado bajo criterio médico-científico, de acuerdo con la condición clínica y la necesidad diagnóstica de cada paciente, con el fin de apoyar la evaluación, diagnóstico y definición del manejo médico veterinario.	UND	1	$ 105.000
6	Procedimiento de Eutanasia Especies: canina y felina	Servicio de eutanasia humanitaria para animales de compañía caninos y felinos, realizado exclusivamente bajo criterio médico-científico, de acuerdo con la condición clínica y las circunstancias particulares de cada caso, garantizando un procedimiento ético, seguro y orientado al bienestar animal, conforme a la normatividad vigente.	UND	1	$ 190.000
7	Disposición del cadáver	Servicio de disposición final de cadáveres, realizado conforme al manejo de residuos especiales, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014 y demás normas vigentes aplicables, garantizando un procedimiento seguro, sanitario y ambientalmente responsable. Nota: La unidad de cobro corresponde a valor por kilogramo (kg).	UND x Por Kg de peso de cada animal	1	$ 9.000
8	Procedimiento de Ovario histerectomía Especies: canina y felina Incluye: examen prequirúrgico (hemograma)	Servicio de ovario histerectomía por ejemplar canino o felino hembra, realizado en las instalaciones adecuadas, que cuentan con quirófano, áreas de preparación, preanestesia, anestesia, hospitalización y manejo postquirúrgico, cumpliendo estrictamente con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	UND	1	$ 238.000
	Procedimiento de Ovario histerectomía Especies: canina y felina (hembras) No incluye: examen pre quirúrgico (hemograma)		UND	1	$ 188.000
9	Procedimiento de Orquiectomía Especies: canina y felina (machos) Incluye: examen pre quirúrgico (hemograma)	Servicio de orquiectomía por ejemplar canino o felino macho, realizado bajo criterio médico-científico, de acuerdo con la condición clínica y las particularidades de cada paciente. El procedimiento se efectúa conforme a los protocolos clínicos establecidos y se realiza previa autorización escrita del supervisor del contrato.	UND	1	$ 175.000
	Procedimiento de Orquiectomía Especies: canina y felina (machos) No Incluye: examen		UND	1	$ 150.000

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov.
contactenos@moniquira-boyaca.gov.
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.

	pre quirúrgico (hemograma)				
10	Hemograma	Examen de laboratorio clínico que permite la evaluación del estado hematológico del paciente, utilizado como apoyo diagnóstico y pre quirúrgico, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 60.000
11	Hemoparásitos	Examen de laboratorio clínico destinado a la detección de hemoparásitos, utilizado como apoyo diagnóstico para la evaluación de enfermedades transmitidas por vectores, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 37.000
12	Rotor de 16 parámetros	Examen de laboratorio clínico que permite la evaluación bioquímica integral del paciente, mediante la medición de 16 parámetros: ALB, ALT, AMY, AST, Ca, CK, CREA, GLU, PHOS, TB, TG, TP, BUN, A/G, B/C y GLOB, utilizado como apoyo diagnóstico y para el seguimiento clínico del paciente, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 130.000
13	Rotor de 11 parámetros	Examen de laboratorio clínico para la evaluación bioquímica del paciente, mediante la medición de 11 parámetros: ALB, ALP, ALT, GGT, AST, TBA, TB, TC, TP, A/G y GLOB, utilizado como apoyo diagnóstico y de seguimiento clínico, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 115.000
14	Rotor de 10 parámetros	Examen de laboratorio clínico para la evaluación bioquímica del paciente, mediante la medición de 10 parámetros: ALP, ALT, AST, CK, CREA, GLU, LDH, TP, BUN y B/C, utilizado como apoyo diagnóstico y de seguimiento clínico, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 110.000
15	Rotor de 9 parámetros	Examen de laboratorio clínico para la evaluación bioquímica del paciente, mediante la medición de 9 parámetros: AST, GLU, ALT, LAC, FRU, AMY, TG, TC y LPS, utilizado como apoyo diagnóstico y de seguimiento clínico, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 105.000
16	Rotor de 7 parámetros	Examen de laboratorio clínico para la evaluación de electrolitos y minerales, mediante la medición de 7 parámetros: Ca, Cl, K, Mg, Na, PHOS y tCO_2, utilizado como apoyo diagnóstico y de seguimiento clínico, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 105.000
17	Vcheck CDV Ag (Distemper canino)	Examen de laboratorio clínico para la detección del antígeno del Virus del Distemper Canino (CDV), utilizado como apoyo diagnóstico en caninos con sospecha clínica de la enfermedad, realizado bajo criterio médico veterinario	UND	1	$ 75.000
18	Vcheck CPV/CCV Ag (Parvovirus y Coronavirus canino)	Examen de laboratorio clínico para la detección de antígenos de Parvovirus (CPV) y Coronavirus Canino (CCV), utilizado como apoyo diagnóstico en caninos con sospecha clínica, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 95.000
19	Ectoparásitos (raspado de piel)	Examen de laboratorio clínico para la detección de ectoparásitos, mediante la realización de raspado de piel, utilizado como apoyo diagnóstico en afecciones dermatológicas, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 40.000
20	Parcial de Orina Completo	Examen de laboratorio clínico para la evaluación física, química y microscópica de la orina, utilizado como apoyo diagnóstico en la valoración del	UND	1	$ 50.000

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

		estado renal y del tracto urinario, realizado bajo criterio médico veterinario.			
21	Coprológico	Examen de laboratorio clínico para la evaluación macroscópica y microscópica de materia fecal, orientado a la detección de parásitos gastrointestinales y alteraciones digestivas, realizado bajo criterio médico veterinario.	UND	1	$ 37.000
22	Concepto etológico	Servicio de evaluación etológica orientado a la observación, análisis y valoración del comportamiento animal, mediante el cual se emite un concepto técnico profesional que permite identificar conductas, riesgos asociados y recomendaciones de manejo, realizado bajo criterio profesional especializado.	UND	1	$ 347.000
23	Cirugía de Tejidos Blandos, Procedimientos Menores y Medicación Especies: canina y felina	Servicio de cirugía de tejidos blandos y procedimientos de baja complejidad para animales de compañía caninos y felinos, que incluye, entre otros, manejo de heridas, suturas, drenajes, nebulizaciones y procedimientos similares, así como la medicación e insumos requeridos, según la condición clínica del paciente. El cobro se realizará de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a las tarifas vigentes de la Clínica Veterinaria designada por el contratista, sin exceder el valor unitario registrado en la propuesta económica.	UND	1	$ 1.130.000
24	Cirugía de Ortopedia Especies: canina y felina	Servicio de procedimientos quirúrgicos ortopédicos para animales de compañía caninos y felinos, que incluye el material ortopédico, así como los medicamentos e insumos requeridos, de acuerdo con las tarifas vigentes de la Clínica Veterinaria designada por el contratista. El cobro se realizará conforme al procedimiento efectivamente realizado, sin exceder el valor unitario registrado en la propuesta económica.	UND	1	$ 3.000.000
25	Consulta Médica Diurna Especies: bovina, ovina, porcina, equina, asnal y caprina	Servicio de valoración médica veterinaria para grandes animales, prestado en horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., que incluye evaluación clínica general, anamnesis y concepto médico veterinario, orientado al diagnóstico inicial y la definición del manejo o tratamiento correspondiente, realizado bajo criterio profesional.	UND	1	$ 95.000
26	Consulta Médica Nocturna, Festiva y Dominical Especies: bovina, ovina, porcina, equina, asnal y caprina	Servicio de valoración médica veterinaria para grandes animales, prestado en horario nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., así como en domingos y días festivos, que incluye evaluación clínica general, anamnesis y concepto médico veterinario, orientado al diagnóstico inicial y la definición del manejo o tratamiento correspondiente, realizado bajo criterio profesional.	UND	1	$ 114.000
27	Juego de Placas de Rayos X Especies: bovina,	Servicio de toma de imágenes diagnósticas por rayos X para grandes animales, realizado bajo criterio médico-científico, de acuerdo con la condición clínica y la necesidad diagnóstica de cada caso, como apoyo para la evaluación,	UND	1	$ 110.000

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov
contactenos@moniquira-boyaca.gov
alcaldia@moniquira-boyaca.gov

	ovina, porcina, equina, asnal y caprina	diagnóstico y definición del manejo médico veterinario.			
28	Cirugía de Tejidos Blandos, Procedimientos Menores y Medicación Especies: bovina, ovina, porcina, equina, asnal y caprina	Servicio de cirugía de tejidos blandos y procedimientos de baja complejidad para grandes animales, que incluye, entre otros, manejo de heridas, suturas, drenajes, nebulizaciones y procedimientos similares, así como la medicación e insumos requeridos, de acuerdo con las tarifas vigentes de la Clínica Veterinaria designada por el contratista. El cobro se realizará según el servicio efectivamente prestado, sin exceder el valor unitario registrado en la propuesta económica.	UND	1	$ 1.250.000
29	Transporte por unidad de ejemplar de especie canina o felino.	Servicio de transporte de ejemplares caninos o felinos, desde el sitio de recolección o captura hasta las instalaciones de la Clínica Veterinaria "Francisco de Asís", garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad, manejo y bienestar animal durante el traslado. Incluye el desplazamiento del vehículo y el personal necesario para la movilización segura de los animales. NOTA: para el traslado por cada trayecto la Alcaldía deberá garantizar un mínimo de 10 animales.	UND	1	$ 100.000

Modalidad: Por precios unitarios a Monto agotable. Lo que implica que el contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto a agotar. Sin embargo, la oferta del proponente ser deberá a presentar a precios Unitarios.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA, costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el presente capítulo.

NOTA 3: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1,5% del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC.	DESCRIPCIÓN.
95141801	Albergue
70188010	Servicios de información de salud animal
70121802	Servicios de cuidado de animales domésticos
70122001	Nutrición animal
10120000	Comida para animales

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los aspectos que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar así:

8. ASPECTO REGULATORIO.

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.

En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios. Así, la autoridad Estatal podrá:

Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c

contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.

Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.

Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.

Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.

Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.

9. ANÁLISIS DE RIESGO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

10. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Moniquirá Boyacá, agosto 25 de 2026.

LUIS ALFONSO GUERRERO
Director Unidad Municipal de Asistencia Tenica (UMATA)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Luis Alfonso Guerrero*	*Director Umata*	
Revisó y Ajusto	José Iovanny Gamboa.	Apoyo secretaria de compras públicas y abastecimiento estratégico	
Revisó y Aprobó	*Luis Alfonso Guerrero*	*Director Umata*	